



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NARIÑO – ANTIOQUIA -**

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Perturbación a la posesión
Demandante	Antonio María Marulanda Hincapié
Demandados	Gerardo Osorio Orozco y Juan Antonio Osorio Giraldo
Radicado	05 483 4089 001- 2020-00048-00
Interlocutorio Civil #	133.

Se tiene al despacho, la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada en el sentido de postular al topógrafo señor GABRIEL CHAVERRA CARDONA como perito dentro del referido proceso, para ello se anexa hoja de vida junto con sus diplomas y licencia profesional.

Así las cosas y teniendo en cuenta la idoneidad del postulado, de conformidad con el artículo 48 del CGP numeral 2, nómbrese como nuevo perito para el auxilio del trabajo encomendado, al Tecnólogo en Topografía GABRIEL CHAVERRA CARDONA, quien deberá tomar posesión del cargo, concediéndose un término de diez (10) días para la rendición del dictamen respectivo, con base en las indicaciones impartidas en auto interlocutorio 036 del 01 de marzo de 2021. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

Por último, en cuanto a la solicitud de fijar día para la realización de la prueba pericial decretada, no es el despacho quien entra a señalar fecha, toda vez, que son las partes conjuntas de común acuerdo quienes programan la diligencia para la realización del respectivo trabajo y presentación del mismo dentro del término concedido.

NOTIFÍQUESE


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior
fue notificado en **ESTADO No. 076**
fijados hoy **19 de octubre de**
2022. en la secretaría del Juzgado
a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.